Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad
ENTRADA Nº:
FECHA: 17-8-2017
SALIDA Nº:
FECHA:

ANEXO I.

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Seguridad y Movilidad
Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil

D. Daniel Veganzones Pequeño
Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Asunto: Evaluación propuestas técnicas y criterios evaluables mediante juicio de valor de las empresas licitadoras en la adjudicación de contrato de suministro de tres lotes de distintos vehículos para el S.E.I.S. y P.C incluidas en el expediente 16/2017 de la secretaría ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

Recibida la documentación, de parte de la mesa de contratación de los lotes correspondientes del mencionado expediente, se analizan las ofertas presentadas a los distintos lotes. Primeramente (Apartado A), para cada licitador, se evalúa si la oferta técnica cumple las prescripciones del pliego técnico. Posteriormente (Apartado B) se realiza la evaluación de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a lo estipulado en el punto H.2 del pliego de contratación del presente suministro.

Puesto que el S.E.I.S. y P.C. cuenta con áreas técnicas encargadas del estudio de los materiales para las distintas tipologías de intervención, se ha contado con personal de estas áreas (rescate acuático en el lote 1) así como con el Suboficial de Prevención y Formación para la evaluación de las diferentes ofertas.

Lote número 1: Furgón de Rescate Acuático

OFERTA 1: INCIPRESA

1.A.- Oferta técnica:

En cuanto a los requisitos que establece el pliego técnico, la oferta presentada cumple con lo estipulado, por lo que se propone la aceptación de la misma.

1.B.- Criterios evaluables mediante juicio de valor: De 0 a 40 puntos.

Planos de distribución y colocación de los materiales en los armarios. Soluciones técnicas y materiales empleados.

Las soluciones aportadas para la evaluación de este criterio incluyen distribuciones detalladas coherentes sobre la correcta ubicación de materiales, herramientas, distribución de pesos, reparto de materiales y herramientas, colocación de elementos y accesibilidad para facilitar su extracción y utilización, supeditando la definición final del producto a la aprobación o las modificaciones que el área de rescate acuático del S.E.I.S. y P.C. proponga, de resultar adjudicatarios de este lote. A tal efecto, para coordinar la definición final del producto, el licitador oferta hacerse cargo de los gastos ocasionados por una visita a sus instalaciones de los representantes del Ayuntamiento de Valladolid, durante el proceso de fabricación para la verificación de las condiciones de calidad y transformaciones indicadas.

Los materiales propuestos se suponen de alta durabilidad ante su exposición a la humedad e impactos derivados de su uso. Además especifica el cumplimiento de la normativa PAC de forma que los elementos ubicados estén amarrados y no puedan salir despedidos de su ubicación.

Por todo ello, se considera otorgar la catalogación de la oferta como BUENA en este apartado, proponiéndose otorgar 29 puntos.

OFERTA 2: ITURRI

2.A.- Oferta técnica:

En cuanto al resto de los requisitos que establece el pliego técnico, la oferta presentada cumple con lo estipulado, por lo que se propone la aceptación de la misma.

2.B.- Criterios evaluables mediante juicio de valor:

Planos de distribución y colocación de los materiales en los armarios. Soluciones técnicas y materiales empleados.

Las soluciones aportadas para la evaluación de este criterio incluyen un plano general del vehículo con listados de materiales sin definir la forma de ubicación de materiales, aportando gran variedad de ejemplos de soportería, sistemas de sujeción y elementos extraíbles y/o rotacionales para la ubicación de los materiales en función de la definición que el S.E.I.S. y P.C. determine si el licitador resulta ser el adjudicatario.

Por todo ello, se considera otorgar la catalogación de la oferta como BUENA en este apartado, proponiéndose otorgar 30 puntos.

Lote número 2: 2 Motobombas con remolque

OFERTA 1: AXATON

1.A.- Oferta técnica:

Sobre esta oferta se informa lo siguiente:

En la memoria técnica enviada por AXATON S.L. se encuentra varias especificaciones que no cumplen con los requisitos enumerados en el pliego de especificaciones técnicas particulares para fabricación y suministro del lote número 2 del presente expediente.

- En el apartado 2.1 del pliego de prescripciones técnicas donde se indican las dimensiones de los remolques se especifica que la anchura de plataforma total será de una medida igual o inferior a 1,40 m, AXATON S.L. indica que será de 1,60 m. no cumpliendo con este requisito.

- Para el caso del enganche en el pliego se exige, con lanza variable en altura, altura del anclaje de la lanza de enganche al vehículo tractor: $\leq$ 50 alt. $\leq$ 80 cm. La empresa AXATON S.L. indica que su enganche será tipo bola, de 50, no especifica que sea variable. Las fotografías muestran un enganche de altura fija. Este requisito resulta de vital importancia ya que los enganches de los vehículos del S.E.I.S. y P.C. están situados a diferentes alturas, por lo que es imprescindible que la lanza pueda variar la altura para un acople correcto.

- En el apartado 2.2 referido a la motobomba y su motor se especifica que el motor será de 4 cilindros y una cilindrada mínima de 1200 c.c., AXATON S.L. indica en su memoria técnica que su producto posee 3 cilindros y una cilindrada de 999 c.c. no cumpliendo con el requisito exigido en el pliego.

- La potencia de salida mínima será de 70 CV, AXATON S.L. indica que su motor ofrece una potencia de 50 kW a 5400 rpm equivalente a 67 CV. no cumpliendo con este requisito.

- El tanque de combustible tendrá una capacidad aproximada de 18 litros, AXATON S.L. indica que su depósito tiene una capacidad aproximada de 17 L.

Como resumen de la oferta técnica presentada por AXATON cabe señalar que incumple varios de los condicionantes que establece el pliego de prescripciones técnicas, algunos de los cuales suponen, de facto, un incumplimiento manifiesto en cuanto a las prescripciones mínimas exigidas por el pliego técnico para el lote de referencia (no contemplando el propio pliego posibilidad de variantes o alternativas), por lo que se propone su exclusión del procedimiento, no procediendo realizar la evaluación de los criterios evaluables mediante juicio de valor..

OFERTA 2: GLOBAL PROJECTS SUPPLIES S.L.

2.A.- Oferta técnica:

En cuanto al resto de los requisitos que establece el pliego técnico, la oferta presentada cumple con lo estipulado, por lo que se propone la aceptación de la misma.

2.B.- Criterios evaluables mediante juicio de valor: 0 a 20 puntos

Planos de distribución y colocación de los materiales en los armarios. Soluciones técnicas y materiales empleados.

Las soluciones aportadas para la evaluación de este criterio incluyen un plano general del remolque con listado de materiales y herramientas y el reparto de materiales y herramientas por zonas de forma adecuada para su uso.

Por todo ello, se considera otorgar la catalogación de la oferta como MUY BUENA en este apartado, proponiéndose otorgar 19 puntos.

Lote número 3: Vehículo tractor y contenedores para intervenciones NRBQ y BREC

No se reciben ofertas para este lote, por lo que se propone declararlo desierto y, atendiendo al informe realizado por la Dirección del Servicio, liberar el crédito asignado a él para acometer otras inversiones necesarias para el Servicio.

En Valladolid, a 16 de agosto de 2017

AYTO. DE VALLADOLID - SERVICIO DE INCENDIOS

Fdo: Javier Reinoso Relea
Director del S.E.I.S. y P.C.

ANEXO II.

Jefe de la Secretaría Ejecutiva del
Área de Seguridad y Movilidad

Asunto: Informe de valoración de las ofertas presentadas en la contratación mediante procedimiento abierto y mediante lotes del" SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID teniendo en cuenta los criterios de valoración matemática e integración de los resultados obtenidos con los criterios evaluables mediante juicio de valor para la obtención de la valoración completa. Expte.: 16/2017

Recibido el encargo de la Mesa de Contratación en relación con el asunto de referencia, la Dirección del S.E.I.S. y P.C. una vez obtenidos los resultados de la aplicación de los criterios evaluables mediante juicio de valor, y abierto el sobre Número 3 correspondiente a la proposición económica, se continúa con el procedimiento de valoración con el objetivo de aportar a la Mesa la información necesaria para proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa en su conjunto para los intereses municipales teniendo en cuenta los criterios de adjudicación.

Los lotes y licitadores que han concurrido inicialmente al proceso de licitación, han sido los siguientes:

Se han presentado a la licitación las siguientes ofertas:

1. INCIPRESA (Lote nº 1)
2. ITURRI S.A. (Lote n º 1)
3. AXATON S.L. (Lote nº 2)
4. GLOBAL PROJECTS&SUPPLIES (Lote nº 2)

Los resultados de la aplicación en resumen de los criterios evaluables mediante juicio de valor, han sido para cada uno de los licitadores que continúan en el procedimiento de valoración según el Acta de la Mesa de contratación de fecha 31 de agosto de 2017, son los siguientes:

LOTE Nº1 FURGON DE RESCATE ACUATICO

DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
INCIPRESA S.A.U.	29 PUNTOS
ITURRI S.A	30 PUNTOS

LOTE Nº2 DOS MOTOBOMBAS CON REMOLQUE

DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
GLOBAL PROJECTS SUPPLIES S.L.	19 PUNTOS

La información respecto a los criterios evaluables mediante fórmula matemática, conforme al apartado H del Pliego de Cláusulas Administrativas de los licitadores que cumplen los pliegos y continúan el proceso de contratación y valoración de ofertas es la siguiente:

H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOTE Nº1

H.1.- Criterios de valoración matemática De 0 a 60 puntos

H.1.1.- Precio: (De 0 a 25 puntos)

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido) será valorada con la máxima puntuación. La oferta que no realice ninguna baja con cero puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

Si Bi = Bmax, entonces Vi = Vmax

Si Bi = tipo de licitación, entonces VBi = 0 puntos

Si Bi< tipo de licitación

VBi = Bi • Vmax / Bmax

Donde

Bmax= Baja máxima

Bi= Baja del licitador que se valora

VBi= valoración (puntos) que corresponden a la baja que se valora

Vmax= valoración (puntos) que corresponden a la baja máxima

H.1.2.1.- Ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo establecido. De 0 a 15 puntos.

El aumento del periodo de garantía, valorándose únicamente periodos anuales completos, incluyendo piezas, mano de obra y desplazamientos a Valladolid, por encima del mínimo fijado por el pliego de prescripciones técnicas se valorará con hasta 15 puntos. Esta garantía adicional incluirá la realización de una revisión de mantenimiento, cuyo coste asumirá en todo caso el adjudicatario.

El no aumentar el periodo de garantía por encima de la exigida como obligatoria (2 años), incluyendo la mencionada revisión supondrá 0 puntos.

La formulación matemática de este criterio será la siguiente:

IGi = Garantía ofertada – Garantía exigida en pliego

Gi = Garantía ofertada

Si IG = IGmax, entonces Vi = Vmax

Si Gi = Garantía exigida en pliego, entonces VGi = 0 puntos

Si Gi> Garantía exigida en pliego

VGi = IGi • Vmax / IGmax

Donde:

IGmax= Incremento de Garantía máximo ofertado

IGi= Incremento de garantía del licitador que se valora respecto a la exigida

VGi= valoración que corresponde al incremento de garantía que se valora

Vmax= valoración que corresponden a la garantía máxima

H.1.2.2- Incremento de Potencia De 0 a 20 puntos

Cumpliendo siempre con el mínimo de potencia exigido en el pliego de prescripciones técnicas, el incremento de la potencia por encima de lo estipulado en el pliego, se valorará de la siguiente forma:

- Al ofertante que presente la potencia máxima, se le adjudicarán 20 puntos
- Al resto de ofertantes se les adjudicará una puntuación proporcional, mediante regla de tres, de forma que corresponderán 0 puntos a aquel que oferte justo la potencia exigida en el pliego de prescripciones técnicas, y se valorará el incremento de potencia sobre la exigida.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

IPi = Potencia ofertada – Potencia exigida en pliego

Pi = Potencia ofertada

Si IP = IP max, entonces V = Vmax

Si Pi = potencia exigida en pliego, entonces VPi = 0 puntos

Si Pi> potencia exigida en pliego

VPi = IPi • Vmax / IPmax

Donde

IPmax= Incremento de Potencia máximo ofertada

IPi= Incremento de potencia del licitador que se valora respecto a la exigida

VPi= valoración que corresponde al incremento de potencia que se valora

Vmax= valoración que corresponden a la potencia máxima

LOTE Nº2

H.1.- Criterios de valoración matemática De 0 a 80 puntos

H.1.1.- Precio: (De 0 a 45 puntos)

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido) será valorada con la máxima puntuación. La oferta que no realice ninguna baja con cero puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

Si Bi = Bmax, entonces Vi = Vmax

Si Bi = tipo de licitación, entonces VBi = 0 puntos

Si Bi< tipo de licitación

VBi = Bi • Vmax / Bmax

Donde

Bmax= Baja máxima

Bi= Baja del licitador que se valora

VBi= valoración (puntos) que corresponden a la baja que se valora

Vmax= valoración (puntos) que corresponden a la baja máxima

H.1.2.1.- Ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo establecido. (De 0 a 10 puntos.)

El aumento del periodo de garantía, valorándose únicamente periodos anuales completos, incluyendo piezas, mano de obra y desplazamientos a Valladolid, por encima del mínimo fijado por el pliego de prescripciones técnicas se valorará con hasta 10puntos. Esta garantía adicional incluirá la realización de una revisión de mantenimiento, cuyo coste asumirá en todo caso el adjudicatario.

El no aumentar el periodo de garantía por encima de la exigida como obligatoria (2 años), incluyendo la mencionada revisión supondrá 0 puntos.

La formulación matemática de este criterio será la siguiente:

IGi = Garantía ofertada – Garantía exigida en pliego

Gi = Garantía ofertada

Si IG = IGmax, entonces Vi = Vmax

Si Gi = Garantía exigida en pliego, entonces VGi = 0 puntos

Si Gi> Garantía exigida en pliego

VGi = IGi • Vmax / IGmax

Donde:

IGmax= Incremento de Garantía máximo ofertado

IGi= Incremento de garantía del licitador que se valora respecto a la exigida

VGi= valoración que corresponde al incremento de garantía que se valora

Vmax= valoración que corresponden a la garantía máxima

H.1.2.2- Incremento de Potencia del motor (De 0 a 10 puntos)

Cumpliendo siempre con el mínimo de potencia exigido en el pliego de prescripciones técnicas, el incremento de la potencia por encima de lo estipulado en el pliego, se valorará de la siguiente forma:

- Al ofertante que presente la potencia máxima, se le adjudicarán 10 puntos
- Al resto de ofertantes se les adjudicará una puntuación proporcional, mediante regla de tres, de forma que corresponderán 0 puntos a aquel que oferte justo la potencia exigida en el pliego de prescripciones técnicas, y se valorará el incremento de potencia sobre la exigida.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

IPi = Potencia ofertada – Potencia exigida en pliego

Pi = Potencia ofertada

Si IP = IP max, entonces V = Vmax

Si Pi = potencia exigida en pliego, entonces VPi = 0 puntos

Si Pi> potencia exigida en pliego

VPi = IPi • Vmax / IPmax

Donde

IPmax= Incremento de Potencia máximo ofertada

IPi= Incremento de potencia del licitador que se valora respecto a la exigida

VPi= valoración que corresponde al incremento de potencia que se valora

Vmax= valoración que corresponden a la potencia máxima

H.1.2.3- Incremento de caudal de impulsión: (De 0 a 15 puntos)

Cumpliendo siempre con el mínimo de caudal exigido en el pliego de prescripciones técnicas, el incremento del caudal por encima de lo estipulado en el pliego, se valorará de la siguiente forma:

- Al ofertante que presente el caudal máximo, se le adjudicarán 15 puntos
- Al resto de ofertantes se les adjudicará una puntuación proporcional, mediante regla de tres, de forma que corresponderán 0 puntos a aquel que oferte justo el caudal exigido en el pliego de prescripciones técnicas, y se valorará el incremento de caudal sobre el exigido.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

ICi = Caudal ofertado – Caudal exigido en pliego

Ci = Caudal ofertado

Si IC = IC max, entonces V = Vmax

Si Ci = caudal exigido en pliego, entonces VCi = 0 puntos

Si Ci> caudal exigido en pliego

VCi = ICi • Vmax / ICmax

Donde

ICmax= Incremento de caudal máximo ofertado

ICi= Incremento de caudal del licitador que se valora respecto al exigido

VCi= valoración que corresponde al incremento de caudal que se valora

Vmax= valoración que corresponde al caudal máximo

A continuación, se analiza, lote por lote, los licitadores presentados:

LOTE 1:

Licitador: INCIPRESA.

Criterios evaluables mediante valoración matemática: de 0 a 60 puntos.

1.- Precio: de 0 a 25 puntos

La oferta presenta un precio de 107.250€ + IVA. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 11,5 puntos.

2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 15 puntos.

La oferta presenta una ampliación de plazo de garantía de 3 años. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 11,25 puntos.

3.- Incremento de potencia: de 0 a 20 puntos.

La oferta presenta un incremento de potencia de 5 C.V. que coincide con el incremento de potencia máximo ofertado, correspondiendo otorgar por tanto la máxima puntuación en este apartado, es decir 20 puntos.

Así pues la puntuación total en los criterios matemáticos es de 42,75 puntos.

Licitador: ITURRI.

Criterios evaluables mediante valoración matemática: de 0 a 60 puntos.

1.- Precio: de 0 a 25 puntos

La oferta presenta un precio de 98.143,23€ + IVA. Dicha oferta es coincidente con la máxima baja ofertada y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 25 puntos.

2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 15 puntos.

La oferta presenta una ampliación del plazo de garantía de 4 años. Dicha oferta es coincidente con la máxima garantía ofertada y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 15 puntos.

3.- Incremento de potencia: de 0 a 20 puntos.

La oferta presenta un incremento de potencia de 5 C.V. Dicho incremento de potencia es coincidente con el máximo ofertado y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 20 puntos.

Así pues la puntuación total en los criterios matemáticos es de 60 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 1:

Atendiendo a las respectivas puntuaciones obtenidas por los licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Punt. Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor	Punt. Criterios Evaluables matemáticamente	**PUNTUACIÓN FINAL**
INCIPRESA	29	42,75	**71,75**
ITURRI	30	60	**90**

Por lo tanto, se propone la adjudicación del Lote nº 1 del expediente de contratación de referencia a ITURRI. Por un valor de 98.143,23€ + I.V.A., por ser la oferta más favorable para los intereses municipales.

LOTE 2:

En este lote solo se valora la propuesta de los licitadores que continúan en el procedimiento de valoración, es decir la propuesta realizada por el licitador GLOBAL PROJETCS& SUPPLIES.

Licitador: GLOBAL PROJETCS& SUPPLIES.

Criterios evaluables mediante valoración matemática: de 0 a 80 puntos.

1.- Precio: de 0 a 45 puntos

La oferta presenta un precio de 34.500€ + IVA. Por el hecho de ser la única oferta, la baja que propone es coincidente con la máxima baja ofertada y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 45 puntos.

2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 10 puntos.

La oferta presenta un plazo de garantía de 1 años. Por el hecho de ser la única oferta, es coincidente con la máxima garantía ofertada y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 10 puntos.

3.- Incremento de potencia: de 0 a 10 puntos.

La oferta presenta un incremento de potencia de 7 C.V. Por el hecho de ser la única oferta, el incremento de potencia ofertado es coincidente con el máximo ofertado y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 10 puntos.

4.- Incremento de caudal de impulsión: de 0 a 15 puntos.

La oferta presenta un incremento de caudal de impulsión de 900l/min. Por el hecho de ser la única oferta, el incremento de caudal de impulsión ofertado es coincidente con el máximo ofertado y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 15 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 2:

Atendiendo a las respectivas puntuaciones obtenidas por los licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Punt. Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor	Punt. Criterios Evaluables matemáticamente	**PUNTUACIÓN FINAL**
GP&S	19	80	**99**

Por lo tanto, se propone la adjudicación del Lote nº 2 del expediente de contratación de referencia a GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES. Por un valor de 34.500€ + I.V.A., por ser la oferta más favorable para los intereses municipales.

LOTE 3:

Licitador: NINGUNO.

En Valladolid, a 31 de agosto de 2017

AYTO. DE VALLADOLID - SERVICIO DE INCENDIOS

Fdo: Javier Reinoso Relea
Director del S.E.I.S. y P.C.